

# BUENAS PRÁCTICAS EN FARMACIA COMUNITARIA EN ESPAÑA

**19**

**Colaboración  
del farmacéutico comunitario  
en actividades de investigación**



Este documento ha sido elaborado por la Comisión de Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria de Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, compuesta por:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos: Luis Amaro, Tamara Peiró, Laura Martín
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva: Jorge Juan García
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias: Belén González-Villamil
- Colegios Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas de Gran Canaria: Juan Ramón Santana
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ávila: Inés Barco
- Colegios Oficial de Farmacéuticos de Cuenca: M<sup>a</sup> Luz Moya
- Fundación Pharmaceutical Care: Mercé Martí
- Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria: Ana Molinero

El Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos aprobó la difusión de este documento en su sesión del 24 de febrero de 2021.

**Edita:**

Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos  
c/ Villanueva, 11 – 7<sup>a</sup> planta. 28001 Madrid · [congral@redfarma.org](mailto:congral@redfarma.org) · [www.portalfarma.com](http://www.portalfarma.com)

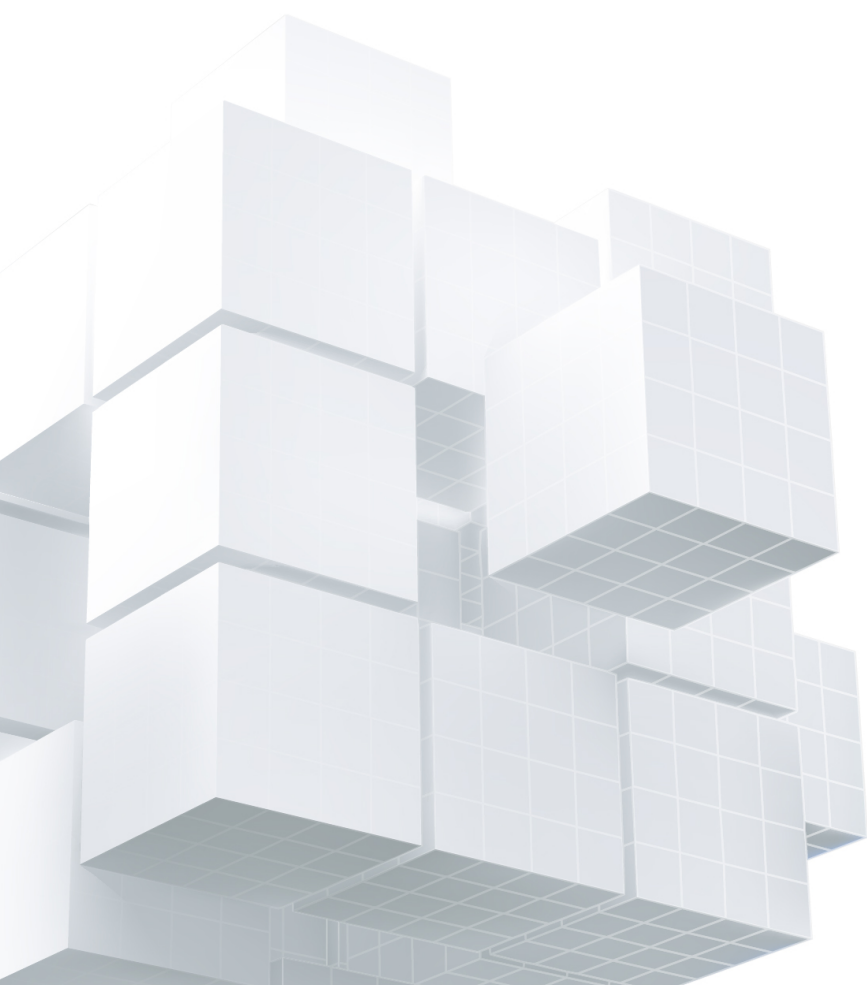
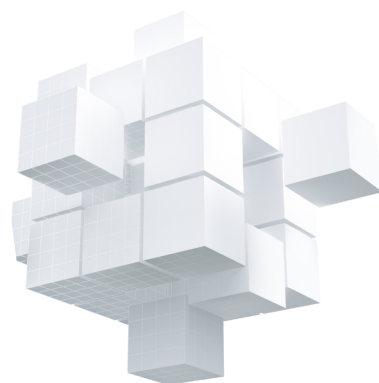
# Índice de contenidos

---

Introducción . . . . .	5
Objetivos . . . . .	6
Procedimiento. . . . .	6
Diagrama de flujo. . . . .	10
Referencias . . . . .	11



# Colaboración del farmacéutico comunitario en actividades de investigación



# Introducción

---

El Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece en su artículo 6 que todos los profesionales que presten sus servicios en el Sistema Nacional de Salud tienen el derecho a participar y el deber de colaborar con las Administraciones sanitarias en la evaluación y control de medicamentos y productos sanitarios.

Investigar consiste en aplicar el método científico para comprender, corregir, corroborar, aplicar o aumentar el conocimiento en un determinado tema o materia. En el ámbito de la farmacia comunitaria, este método va a permitir, entre otras, establecer líneas de investigación en la descripción de procesos (patológicos, terapéuticos, preventivos, etc.), en el desarrollo e implantación de servicios, explorar resultados en salud sobre distintas intervenciones farmacéuticas, evaluar la eficiencia de procesos y servicios, investigar sobre el uso responsable de medicamentos, realizar estudios de farmacoepidemiología o farmacoeconomía.

La investigación en farmacia comunitaria no debe ser entendida como una actividad recreativa o un lujo, sino como un primer paso que conduzca a la innovación y al incremento de la calidad en la actividad asistencial. De hecho, el documento de consenso “*Buenas prácticas en Farmacia Comunitaria en España*” publicado en 2013 incluye, dentro de las funciones centrales del farmacéutico comunitario la Función 4: *Mantener y mejorar el desempeño profesional, colaboración con la docencia y participación en actividades de investigación*. En concreto, la tarea c) dentro de esta función se refiere a la *Participación [del farmacéutico] en actividades de investigación y desarrollo*, donde se recoge la implicación del farmacéutico en actividades de investigación y desarrollo, innovación y transferencia tanto en el ámbito del desarrollo de nuevos medicamentos, como en el de investigación en práctica farmacéutica.

El siguiente procedimiento recoge los aspectos a considerar por el farmacéutico comunitario para que el desarrollo de actividades relacionadas con la investigación se realicen de tal modo que se garantice una buena práctica profesional al respecto.



# Objetivos

---

- a. Desempeñar actividades investigadoras, sobre servicios o procesos que redunden en la mejora de la práctica asistencial, la salud de la población y la eficiencia del sistema de salud, desde el ámbito de la farmacia comunitaria.
- b. Incrementar la evidencia científica en farmacia comunitaria mediante la realización de estudios y la publicación de los resultados obtenidos.
- c. Establecer comunicación y colaborar con otros profesionales sanitarios, universidades y otros organismos (públicos o privados) en la realización de estudios de investigación.

# Procedimiento

---

La participación del farmacéutico comunitario en actividades de investigación puede seguir los siguientes pasos:

**1. Formación en investigación:** el farmacéutico comunitario que desee iniciarse en el campo de la investigación debe contar con una formación basada fundamentalmente en el conocimiento y aplicación del método científico y de los distintos elementos necesarios para el diseño y desarrollo de estudios de investigación desde la farmacia comunitaria. Entre otros, la formación en investigación debería basarse en cubrir los siguientes objetivos:

- › El método científico.
- › Aspectos regulatorios y éticos de la investigación.
- › Tipos de estudios y aplicabilidad en farmacia comunitaria.
- › Revisiones bibliográficas, bases de datos y otros recursos existentes.
- › Diseño de los estudios, hipótesis, objetivos y variables.
- › Tamaño muestral y estadística.
- › Documentación del estudio: protocolo, consentimiento informado, manual del investigador, cuaderno de recogida de datos, informe de monitorización, informe de resultados, etc.
- › Equipo de investigación: promotor, investigador principal, investigador colaborador, monitor, etc.
- › Publicación de resultados de investigación: artículo científico, abstract, pósteres, etc.

- › Interpretación de artículos científicos: lectura crítica.
- › Becas y ayudas a la investigación de interés.
- › Herramientas y recursos aplicados a la investigación de interés.

## 2. Participación del farmacéutico comunitario en proyectos de

**investigación:** ser objetivo, metódico, responsable, resolutivo, con alta capacidad de trabajo, contar con disponibilidad para el estudio, etc., son algunas de las características con las que debería contar un investigador.

### a. Como investigador colaborador:

En los últimos años, son muchas las organizaciones que están impulsando la investigación en el ámbito de la farmacia comunitaria. Esto hace que las posibilidades de participar como investigador colaborador en diferentes proyectos, sean cada vez mayores.

Como investigador colaborador, el farmacéutico comunitario forma parte de un equipo de farmacéuticos participantes en el proyecto a nivel provincial y/o nacional.

La responsabilidad como investigador colaborador pasa por comprometerse en la realización del estudio siguiendo el protocolo y el manual del investigador, cumpliendo los requerimientos éticos y legales de la investigación, respetando los plazos fijados para la recogida de datos y fin del estudio, entre otras.

### b. Como investigador principal:

En el caso de actuar como investigador principal, el papel del farmacéutico conllevaría:

1. Definir la pregunta de investigación y seleccionar en cada caso el método de investigación más apropiado para responderla.

En este sentido, la pregunta de investigación y la hipótesis que se planteen tendrán que ser originales, es decir, deben permitir responder a una necesidad no resuelta con anterioridad por otros estudios.

En cuanto al diseño, habrá que seleccionarlo en base a los objetivos del estudio y las variables de medida. También habrá que sopesar el nivel de evidencia que se quiera generar y los medios de los que se dispongan.

2. Participar en la elaboración de un protocolo de investigación conforme a la legislación vigente.
3. Implicarse en la selección de centros y de investigadores colaboradores en el estudio.
4. Colaborar en la solicitud de aprobación del estudio a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, así como en la petición del dictamen del Comité de Ética de Investigación correspondiente.

5. Participar en la realización y coordinación del trabajo de campo a nivel no solo de su centro sino de todos los centros participantes en el estudio.
6. Revisar y, en su caso, analizar los datos obtenidos en el estudio.
7. Revisar y, en su caso, elaborar el informe final de resultados.

**3. Asistencia y realización de comunicaciones a congresos:** otra vía en la que participar como farmacéutico investigador es mediante la participación en congresos y jornadas de carácter científico. Especialmente a través del envío de comunicaciones o abstracts al evento para su evaluación por parte del comité científico y, si son aprobadas, su posterior presentación ya sea en formato póster o mediante una comunicación oral durante la celebración del evento.

Un abstract es un documento que comunica de forma breve y precisa el contenido de un trabajo de investigación (estudio, ensayo clínico, nuevo servicio, programa, teoría, recurso, etc.). Generalmente se presentan resultados preliminares, aunque puede realizarse la comunicación de los resultados finales del estudio.

Es muy importante presentar en plazo y forma los abstracts, así como, en caso de aceptación, el póster del trabajo de investigación.

**4. Elaboración y publicación de artículos de investigación:** el artículo científico es, junto con el informe final de resultados, el producto final del estudio de investigación.

El artículo científico será el formato en el que se publicarán los resultados del estudio con el fin de compartirlos con la comunidad científica.

Los apartados clásicos de un artículo de investigación son:

- › Título
- › Introducción
- › Objetivos
- › Material y métodos
- › Resultados
- › Discusión y conclusiones
- › Bibliografía



No obstante, habrá que revisar los requisitos e instrucciones de la revista a la que se remite el artículo para su publicación y adaptarse a los mismos.

En Portalfarma<sup>1</sup> están disponibles una serie de recomendaciones elaboradas por las Vocalías Nacionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, coordinados por la Vocalía Nacional de Farmacia Hospitalaria, para facilitar y promover la comunicación científica (abstracts, comunicaciones orales, pósteres científicos y artículos de investigación).

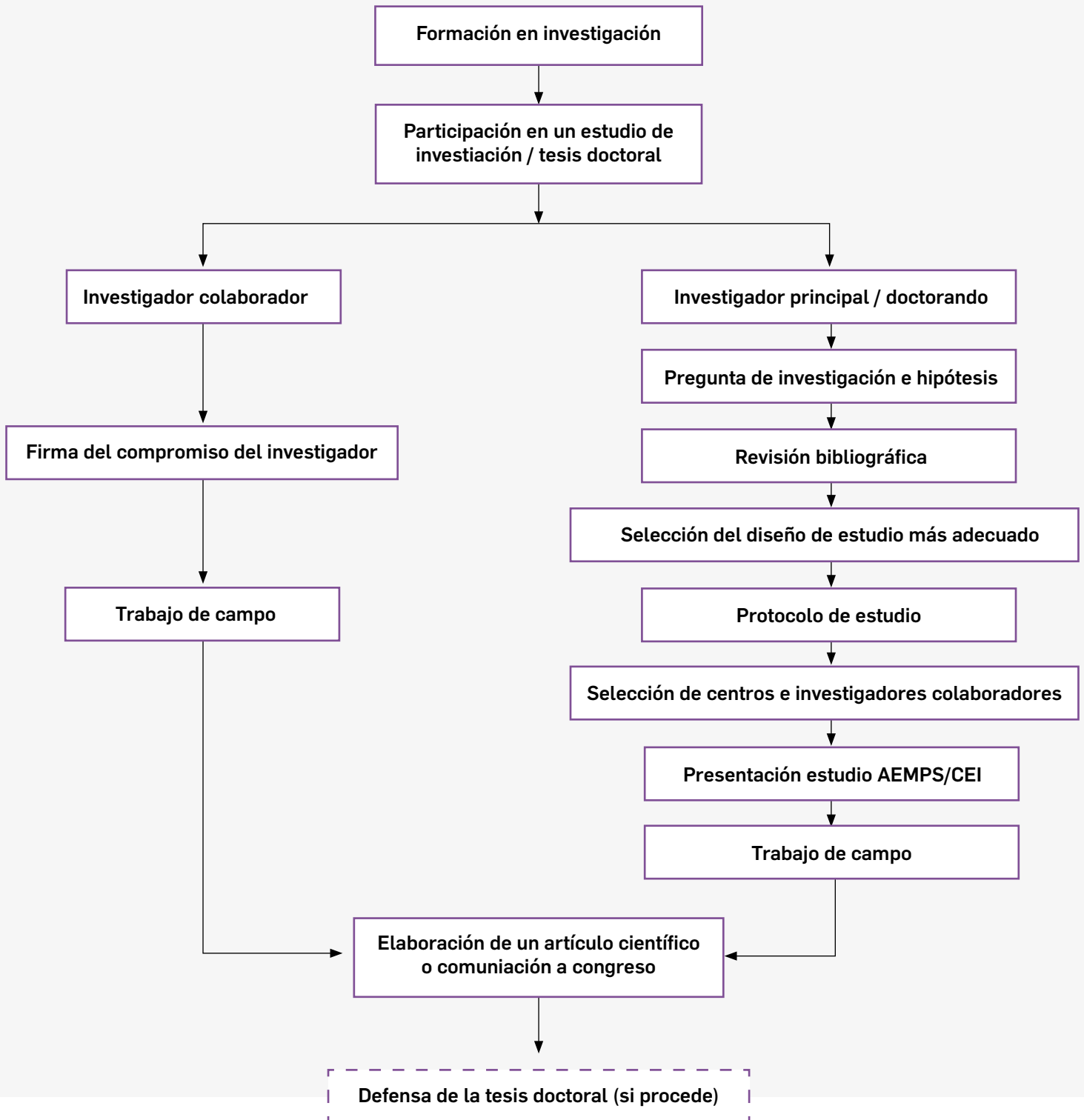
**5. Defensa de tesis doctoral:** el doctorando es el investigador principal del trabajo de investigación. La tesis doctoral la debe realizar en colaboración con una Universidad y estar integrada en una de sus líneas de investigación.

Como finalización de la misma y después de la publicación de sus artículos en revistas científicas, el doctorando realizará la defensa de su tesis para obtener el título de Doctor.

<sup>1</sup><https://www.portalfarma.com/jornadas-congresos/consejos-comunicacion-cientifica>



# Diagrama de flujo



# Referencias

---

- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. BOE núm. 177 (25-06-2015). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/07/24/1>
- Documento de Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria en España. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. 2013. Disponible en: <http://www.portalfarma.com/Profesionales/Buenas-practicas-profesionales/Paginas/Buenas-practicas-Farmacia-Comunitaria.aspx> [última consulta 12 de mayo de 2020].
- Foro de Atención Farmacéutica-Farmacia Comunitaria (Foro AF-FC). Propuesta de contenidos específicos en Atención Farmacéutica. Madrid: Consejo General de Colegios de Farmacéuticos; 2017.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Consejos para una comunicación científica eficaz. Madrid 2020. Internet. Disponible en: <https://www.portalfarma.com/jornadas-congresos/consejos-comunicacion-cientifica/Paginas/default.aspx> [última consulta 12 de mayo de 2020].



# Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos

